

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE VEHÍCULO POR RETENCIÓN VEHICULAR |
| Institución | AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO |
| Descripción | La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Secretaría General, realiza el trámite de bloqueo de vehículo en el sistema informático de la ANT, cuando el vehículo se encuentra retenido por el ente encargado del tránsito debido a diferentes situaciones como robo, duplicado, gemelo, etc., y el vehículo pasará retenido hasta que se gestione el dictamen judicial respectivo. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio dado por compra venta. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bloqueo de vehículo por retención vehicular |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficios de las instituciones públicas con jurisdicción coactiva.2. Orden judicial de bloqueo de vehículo por retención vehicular <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.</p> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por pedido de las instituciones públicas, se lo puede realizar a nivel de ANT - Matriz.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar turno en la ventanilla de información2. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado. <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | <p>El costo del trámite tiene un valor de 7,50 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).</p> |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | <p>Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h45pm en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito Matriz</p> |

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Agencia Nacional de Tránsito
Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec
Teléfono: 1700- 268-268

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2019 | 06 | 0 | 0 |
| 2019 | 05 | 0 | 0 |
| 2019 | 04 | 0 | 0 |
| 2019 | 03 | 0 | 0 |
| 2019 | 02 | 0 | 0 |
| 2019 | 01 | 0 | 0 |
| 2018 | 09 | 166 | 4170 |